

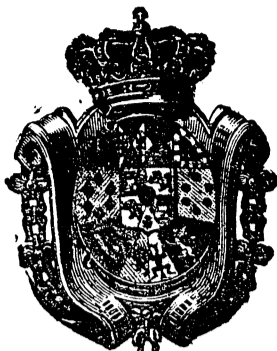
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en el art. 9.º de Mi Real decreto de 7 de Marzo anterior, y conformándome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros Me ha propuesto el de Gracia y Justicia, después de oída la seccion del mismo nombre del Consejo Real, con asistencia de los Ministros del Tribunal Supremo de Justicia que deben concurrir á sus sesiones, según lo establecido en dicho Real decreto, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Regentes, Presidentes de Sala y Magistrados de las Audiencias, exceptuada la de Madrid, que estén en cualquiera de los casos del art. 9.º del Real decreto de 7 de Marzo del año anterior, serán trasladados á plazas de igual categoría en otras Audiencias, conforme lo vayan permitiendo las circunstancias, procurándose conciliar en estas traslaciones el interés individual con el servicio público.

Art. 2.º Mientras exista el actual personal de las Audiencias, podrá haber en

cada una un número de Ministros igual al de sus Salas de los comprendidos en dicha disposicion del art. 9.º del decreto de 7 de Marzo, con tal de que en dicho número no se comprenda nunca al Regente, ni mas de un Presidente de Sala.

Art. 3.º El Ministro de Gracia y Justicia Me propondrá lo conveniente para la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Ventura Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente instruido en esa Direccion general, con motivo de una comunicacion del Gobernador de Barcelona, en la que da cuenta de las medidas adoptadas para impedir la fabricacion de monedas falsas de cobre de cuatro y seis cuartos, y para la que se introduce del extranjero la plancha cilindrada de una línea y de tres cuartos de línea de grueso, S. M. la Reina se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por V. S., que para lo sucesivo, y á fin de evitar la acuñacion de monedas falsas, que los Administradores de todas las Aduanas impongan á los que reciban las mencionadas planchas, la obligacion de manifestar las personas á quienes se vendan, su domicilio y ocupacion, no pudiéndose adeudar remesa ninguna sin que el dueño preste una fianza de persona abonada que responda de su destino ulterior, acreditándolo con la correspondiente tornaguía que deberá pre-

sentar en el término prudente que fije el Administrador de la Aduana.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

S. M. la Reina ha visto con agrado las felicitaciones que con motivo del restablecimiento de su importante salud le dirigen D. Salvador Codoñes, cura párroco de Corbera, partido de S. Feliu de Llobregat; D. Bernardo Valdivia y Honillo, maestrante de Ronda; D. Faustino Rodríguez, ex-Diputado á Cortes, residente en Valladolid; el Ayuntamiento constitucional de Belorado; D. Pedro Martir Barchino, administrador de Rentas de Poza; los empleados de la Contaduría de Hacienda pública de Valladolid, y el Ayuntamiento y vecinos de la villa de Trebugena.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora se ha dignado nombrar, por decreto de 24 del actual, caballeros de la Real y distinguida orden de Carlos III á D. Ramon María de Miguel, Magistrado de la Audiencia de Burgos, á propuesta del Ministerio de Gracia y Justicia; á D. Rafael Cuende y Vallejo, Oficial segundo de la Contaduría central, propuesto por el Ministerio de Hacienda; al Teniente coronel D. Francisco Sanchiz, Capitan del cuerpo nacional de Artillería, á propuesta del Ministerio de la Guerra; y á D. Ramon Neyra y Torre, propietario de Galicia.

MINISTERIO DE MARINA.

Parte de las tripulaciones de las lanchas Donostiarra y Guadalupe al servicio de guarda-

costas de la quinta division, aprehendieron el 7 del mes actual sobre la playa de Piñeta, jurisdiccion de Fuenterrabia, seis fardos de géneros y tres de tabaco, que entregaron en la Aduana de San Sebastian y Diputacion provincial del mismo punto.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha recibido de la Direccion facultativa de las obras del Canal de Isabel II la siguiente comunicacion:

«Direccion facultativa y económica del Canal de Isabel II.—Excmo. Sr.: A fin de solemnizar debidamente el completo restablecimiento de la Reina nuestra Señora, dispuso esta Direccion se verificase en el dia de ayer la benediction de la capilla del presidio, establecida cerca de la caserna del Ponton de la Oliva, bajo la advocacion de San Juan Bautista, cantándose después de la misa un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por haber salvado la preciosa vida de S. M.

A tan religioso acto concurren las Autoridades y curas párrocos de los pueblos inmediatos, la oficialidad del destacamento, los empleados del canal y del presidio, las brigadas de confinados y gran número de personas del pais, que sabedoras del objeto de la funcion, acudieron presurosas á elevar tambien sus votos al Altísimo.

Concluida la ceremonia, se distribuyó á los infelices penados un abundante rancho, con racion de carne y vino, habiendo estos y los demás concurrentes victoreado á nuestra amada Soberana con el entusiasmo que todos la profesan.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 25 de Febrero de 1852.—Excmo. Sr.—P. A. del D., Lucio del Valle.—Excmo. Sr. Conde de Sátago, Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.»

Y por acuerdo del Consejo se publica en la Gaceta oficial. Madrid 26 de Febrero de 1852.—El Vocal Secretario, Francisco Martin Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Mes de Marzo de 1852.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al artículo 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1851.

	Reales vellon.
SECCION CUARTA.— Ministerio de Gracia y Justicia.	
Capítulo 9º Personal de los juzgados de primera instancia.....	534.24
SECCION QUINTA.— Ministerio de la Guerra.	
Capítulo 27. Material de artillería.....	100,000
SECCION SEXTA.— Ministerio de Marina.	
Capítulo 10. Material de arsenales.....	1,825,246.51
SECCION SETIMA.— Ministerio de la Gobernacion.	
Resultas del presupuesto de 1850.....	6,600
SECCION OCTAVA.— Ministerio de Fomento.	
Capítulo 3º Obligaciones del ramo de agricultura.....	787
16. Instruccion secundaria.....	1,060
18. Idem superior.....	199
22. Corporaciones literarias, científicas y artísticas.....	1,080
27. Gastos para fomento de los diferentes ramos de instruccion pública.....	8,204
28. Servicio general de obras públicas.....	1,015
34. Imprevistos.....	1,615
	13,958
	1,946,159.21

Suma anterior..... 1,946,159.21

SECCION NOVENA.— Ministerio de Hacienda.

Capítulo 5º Personal de la administracion provincial.....	1,935.11	} 474,591.21
6º Material de id.....	10,560.2	
7º Personal de resguardos.....	1,552.5	
8º Material de id.....	19,221.28	
16. Imprevistos.....	39,999.9	
Adicional. Resultas del presupuesto de 1850.....	1,725	} 400,000
15. Quebranto de giros.....	400,000	

SECCION DECIMA.— Clases pasivas.

Capítulo único. Individuos que devengan haberes.....	55,558.16	} 66,040.32
Adicional.... Resultas del presupuesto de 1850.....	10,482.16	

SECCION UNDÉCIMA.— Atrasos.

Capítulo único. Atrasos por sueldos de los empleados en activo servicio que fallecen ó cesan en el goce de sus derechos...	73,020.28	} 78,855.16
Adicional.... Resultas del presupuesto de 1850.....	5,814.22	

SECCION DUODECIMA.— Cargas de justicia.

Capítulo 1º Afectas al Ministerio de Hacienda.....	91,487.17	} 116,486
Adicional.... Resultas del presupuesto de 1850.....	24,998.17	

SECCION DECIMACUARTA.— Culto y clero.

Capítulo 5º Personal de las religiosas en clausura.....	21,750	} 26,408.8
4º Material de id.....	4,678.8	

2,710,501.30

Suma anterior..... 2.710,501.30
SECCION DECIMAQUINTA.—Gastos reproductivos.
Capítulo 1º Directas..... 1,999
2º Indirectas..... 2,622.17
5º Sal..... 20,858
9º Fincas del Estado..... 117,978
Adicional... Resultados del presupuesto de 1850..... 4,270
20. Ministerio de la Gobernacion.—Correos..... 75,095
23. Proteccion y seguridad pública..... 181,220. 4
24. Policia sanitaria..... 4,759
Adicional... Resultados del presupuesto de 1850..... 95. 8
28. Ministerio de Fomento.—Obras públicas..... 5,667
Presupuesto extraordinario.
Al Ministerio de la Gobernacion para construccion de líneas telegráficas, mejora de cárceles y otras obras... 200
Por cuenta de las suscripciones de atrasos del clero secular á la Biografía eclesiástica..... 41,760
Para pago del crédito extraordinario de 50 millones concedido á Marina por Real decreto de 23 de Marzo de 1850..... 2,466,150. 5
Por quebranto ocasionado en 1851, en las negociaciones de fondos para cubrir las obligaciones comprendidas en el presupuesto extraordinario..... 413,187.29
Total..... 5,744,501.23

PRESUPUESTO DE 1852.

SECCION PRIMERA.—Casa Real.

Capítulo único. Importan las asignaciones que se satisfacen en la Peninsula..... 3,701,833. 9

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

Capítulo 1º Personal de las oficinas del Senado..... 22,265
2º Gastos ordinarios y extraordinarios de id..... 14,000
3º Personal de las oficinas del Congreso..... 37,083
4º Gastos ordinarios y extraordinarios de id..... 230,907
504,255

SECCION TERCERA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

Capítulo 1º Personal..... 2,000
2º Material..... 2,500
3º Personal del Consejo de Ultramar..... 58,355.11
4º Material de id..... 1,666.22
5º Personal de la Direccion general de Ultramar..... 31,855.11
6º Material de id..... 5,000
7º Personal del archivo general de Indias en Sevilla..... 5,578
8º Material de id..... 1,000
9º Correspondencia oficial..... 855.11
86,744.21

SECCION CUARTA.—Ministerio de Estado.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 60,109.13
2º Material de id..... 14,355.10
3º Personal del Cuerpo diplomático y consular..... 281,545. 9
4º Material de id..... 50,000.29
5º Correos de gabinete..... 72,077. 6
6º Material de id..... 500
7º Supremo Tribunal de la Rota y otras dependencias... 44,515.18
8º Material de id..... 3,000
9º Gastos diversos..... 133,353.11
10. Correspondencia oficial..... 13,353.11
677,748. 5

SECCION QUINTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 99,916.22
2º Material de id..... 24,833.12
3º Personal del Supremo Tribunal de Justicia..... 100,491.22
4º Material de id..... 4,083.12
5º Personal de Tribunales..... 555,589.12
6º Material de id..... 54,700
7º Personal de juzgados de primera instancia..... 963,092.22
8º Material de id..... 181,708.10
9º Personal del Monte pio de Jueces de primera instancia. 33,535.12
10. Idem de la comision de Códigos..... 5,000
11. Material de id..... 11,835.12
12. Gastos diversos..... 5,425
13. Personal del Consejo de instruccion pública..... 3,291
14. Material de id..... 81,446
15. Personal de instruccion primaria..... 31,082
16. Material de id..... 9,749
17. Personal de instruccion secundaria..... 106,776
18. Material de id..... 666
19. Personal de instruccion superior..... 611,872
20. Material de id..... 57,664
21. Personal de escuelas especiales..... 11,496
22. Material de id..... 628
23. Personal de corporaciones literarias y científicas... 4,595
24. Material de id..... 9,999
25. Personal de establecimientos científicos y literarios... 58,155
26. Material de id..... 9,082
27. Personal de pensionados en el extranjero..... 3,500
28. Material para fomento de instruccion pública..... 18,926
29. Imprevistos..... 17,779
30. Gastos de administracion y recaudacion..... 19,198
3,073,709

SECCION SEXTA.—Ministerio de la Guerra.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 295,549
2º Material de id..... 54,776
3º Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. 112,650
4º Material de id..... 5,833
5º Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y comisiones..... 848,298
6º Personal del cuerpo de E. M. y secciones archivos de las capitánías generales..... 161,850
7º Personal de cuerpos del ejército..... 11,520,408
8º Idem de estados mayores de provincias y plazas..... 511,261
9º Material de id..... 44,595
10. Personal del cuerpo administrativo del ejército..... 273,207
11. Material de id..... 54,355
12. Personal de colegios y escuelas militares..... 272,156
13. Material de Museos militares..... 9,000
14. Personal de Jefes y Oficiales en comision activa..... 362,759
15. Idem de inválidos y compañías fijas..... 111,554
16. Material del establecimiento de Atocha..... 1,000
17. Personal de vigías y torreros..... 12,885
18. Idem de subsistencias militares..... 19,295
19. Provisiones..... 3,285,421
20. Material de utensilios..... 1,115,900
7,844,290. 1

Suma anterior..... 7,844,290. 1
21. Idem de vestuario y equipo..... 509,078
22. Idem de remonta y montura..... 406,256
23. Personal de hospitales..... 208,894
24. Material de id..... 742,867
25. Transportes y pluses..... 91,666
26. Material de las comisiones extraordinarias del servicio. 85,353
27. Personal del material del ejército..... 143,889
28. Material de id..... 2,590,941
29. Clases pasivas..... 626,825
30. Personal de presidios..... 70,988
31. Gastos diversos..... 50,000
32. Correspondencia oficial..... 116,666
24,515,691

Guardia civil.

Capítulo 1º Personal de la Inspeccion general..... 19,674
2º Material de id..... 2,600
3º Personal de la plana mayor y tercios..... 2,159,214
4º Provisiones..... 286,376
5º Utensilios..... 60,819
6º Hospitales..... 5,703
2,534,586

SECCION SETIMA.—Ministerio de Marina.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 70,972.24
2º Material de id..... 16,916.22
3º Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares &c..... 688,145. 6
4º Material de id..... 209,412.53
5º Personal de oficinas militares y de administracion en los departamentos..... 26,188
6º Material de id. y de sanidad de id..... 20,590
7º Personal de tercios navales..... 271,545
8º Material de id..... 29,701.52
9º Personal de arsenales..... 362,187.26
10. Material de id..... 849,598.25
11. Personal de buques armados..... 801,288.24
12. Material de id..... 825,958.11
13. Personal del colegio militar de aspirantes..... 44,005. 9
14. Idem del observatorio astronómico de San Fernando. 11,963
15. Idem de la compañía de inválidos y sus agregados... 24,108.15
16. Material de id..... 7,829 6
17. Personal de juzgados..... 9,962
18. Idem de prácticos y vigías..... 15,497
19. Gastos diversos..... 2,171.11
20. Personal de hospitales..... 285
21. Material de id..... 68,507.53
22. Gastos imprevistos..... 25,540
23. Correspondencia oficial.....
Apéndice... Personal de correos marítimos..... 154,224
Material de id..... 267,700
4,773,897. 1

SECCION OCTAVA.—Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 183,750
2º Material de id..... 19,999
3º Personal del Consejo Real..... 183,416
4º Material de id..... 6,000
5º Personal de Gobiernos de provincias..... 511,193
6º Material de id..... 122,058
7º Personal de proteccion y seguridad pública..... 686,878
8º Material de id..... 63,550
9º Idem de la guardia civil..... 63,566
10. Personal de Correos..... 576,555
11. Material de id..... 191,400
12. Personal de Beneficiencia..... 6,291
13. Material de id..... 105,566
14. Personal de policia sanitaria..... 62,655
15. Material de id..... 19,425
16. Personal de presidios y casas de correccion..... 131,491
17. Material de id..... 954,500
18. Personal de telégrafos..... 222,821
19. Material de id..... 25,997
20. Personal de establecimientos artísticos..... 18,916
21. Material de id..... 4,399
22. Imprevistos..... 8,663
23. Correspondencia oficial..... 138,598
4,305,443

SECCION NOVENA.—Ministerio de Fomento.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 117,848
2º Material de id..... 16,000
3º Personal del ramo de agricultura..... 61,539
4º Material de id..... 245,547
5º Personal del ramo de minas..... 81,506
6º Material de id..... 17,782
7º Personal del ramo de comercio..... 23,883
8º Material de id..... 10,358
9º Personal de comisiones especiales de los ramos de Agricultura, Industria y Comercio..... 4,040
10. Material de id..... 12,850
11. Personal de escuelas especiales..... 166,104
12. Material de id..... 72,894
13. Personal de corporaciones artísticas..... 5,391
14. Material de id..... 5,666
15. Personal del museo nacional de pinturas..... 5,021
16. Material de id..... 1,666
17. Personal de pensionados en el extranjero..... 16,833
18. Material de id.....
19. Idem: Viajes artísticos.....
20. Personal del servicio general de obras públicas..... 149,670
21. Material de id..... 285,406
22. Idem de carreteras generales..... 2,384,049
23. Idem de puertos, faros, boyas y balizas..... 502,930
24. Idem de canales, navegacion fluvial y conduccion de aguas..... 58,650
25. Material de caminos de hierro..... 350,000
26. Imprevistos..... 98,125
27. Material de gastos de administracion y recaudacion.. 97,137
28. Correspondencia oficial..... 10,800
4,779,453

SECCION DECIMA.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo 1º Personal de la Administracion central..... 574,913.18
2º Material de id..... 168,591.18
3º Personal del Tribunal de Cuentas..... 182,500
4º Material de id..... 6,666.22
5º Personal de la Administracion provincial..... 3,769,093. 7
6º Material de id..... 403,575.25
7º Personal de resguardos..... 2,787,677. 2
8º Material de id..... 26,471.23
9º Quebranto de giros..... 833,353.11
10. Imprevisto, comisiones temporales y asignaciones para auxiliares de la Administracion central y provincial, cesantes de Hacienda..... 263,737.19
11. Correspondencia oficial..... 261,400
9,277,360. 7

SECCION UNDECIMA.—Clases pasivas.

Capítulo único. Personal de los individuos que devengan haberes..... 11,389,186. 6
69,417,600.15

